



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. tres (3) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2015 - 0956

Se le reconoce personería adjetiva a la doctora VALERY JULIANA GORDILLO MARTÍNEZ como apoderada judicial de la demandada SALUDCOOP E.P.S. EN LIQUIDACIÓN, según la literalidad del mandato allegado (archivo 30).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>04/11/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>123</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
--

AP